

BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON

EX SACRA RITUUM CONGREGATIONE.

Decretum Urbi et Orbi super festum Annuntiationis B. M. V.

Jure sane ac merito Festum B. Mariae Virginis Deiparae ab Angelo salutatae, ab antiquissimis temporibus institutum et penes Latinam Ecclesiam et Graecam pari solemnitate celebratum est: siquidem Dominicae Incarnationis Mysterium tanquam ceterorum fundamentum Sacra Liturgia profitetur. Hinc apostolicae Sedi supplicia vota haud semel porrecta sunt, ut festum ipsum Anuntiationis B. M. V. ad maximum ritum in Universa Ecclesia eveheretur. Itaque sacra Rituum Congregatio in peculiari Coetu, pro nova Decretorum authentica Collectione evulganda, ad Vaticanum subsignata die habito, omnibus mature perpensis, rescribendum censuit: Festum Anuntiationis B. M. V. die 25 Martii ocurrens, in universa Ecclesiae ritu duplici primae classis amodo recolendum esse, cum omnibus juribus celebriorum festorum propriis, etsi Octava carens ob temporis quadragesimalis rationem. Ceterum, quotiesqumque vel Feria VI, in Parasceve, vel Sabbato Sancto hoc Festum impediatur, toties Feria II, post Dominicam in Albis, tamquam in sede propria, ut antea, reponatur, in qua integra cum solemnitate ac feriatione et sine octava, prouti die 25 Martii celebrabitur. Quando vero illius tantummodo impediatur Officium, ad enuntiatam pariter Feriam II, amandetur, ac nonnise Festo primario ejusdem ritus ocurrente valeat impediri: Quo in casu, in sequentem diem pariter non impeditam transferatur. Die 23 Aprilis 1895.

Tacta postmodum Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papae XIII per infrascriptum Cardinalem Sacrorum Rituum Congregationis Praefectum de hisce omnibus relatione; Sanctitas Sua sententiam ejusdem S. Congregationis ratam habere et confirmare dignata est. Die 27 Maii, eodem anno.—CAJETANUS CARD. ALOISI-MASELLA. S. R. C. Praefectus.— L. ‡ S. Aloisius Tripepi, S. R. C. Secretarius.

Mensaje dirigido por la junta organizadora del Congreso Eucarístico de Lugo, presidida por el Ilustrísimo y Reverendísimo Prelado de la misma á Su Santidad:

BEATÍSIMO PADRE:

Los reverendísimos Obispos de España presentes al primer Congreso Eucarístico de Valencia determinaron que el segundo se celebrase en esta ciudad de Lugo, acuerdo felizmente confirmado por los Prelados que asistieron al Congreso Católico de Tarragona, los cuales señalaron también el presente año para dicha solemnidad.

La causa de tan unánime parecer en la elección de esta ciudad antiquísima, sin duda no fué otra cosa que el singular privilegio de que goza esta. Santa Iglesia Catedral en tener

manifiesto día y noche, y desde tiempo inmemorial, á Jesús Sacramentado. De aquí que Lugo no tanto se glorie de que se la llame la ciudad del Santisimo Sacramento, de que todos los años sea presentada por un delegado de toda Galicia solemne ofrenda á la Hostia Santa aquí expuesta, y de que el escudo de este Municipio ostente los emblemas de la Sagrada Eucaristía, cuanto en el amor ardientísimo de los corazones con que sus hijos visitan y adoran á Dios rodeando incesantemente su trono.

Esta acendrada piedad no podía menos de ir acompañada de la veneración al Vicario de Cristo ni manifestarse en esta ocasión sin volver los ojos á la Cátedra apostólica, piedra angular de la que recibe solidez y firmeza todo lo que en la Iglesia haya de edificarse.

Y como en este día se ha dado principio bajo mi dirección á los trabajos preparatorios del referido Congreso, á fin de llevarlos, con el aúxilio divino, á feliz término, suplican los cooperadores de esta obra y todo el pueblo lucense de Vuestra Santidad se digne aprobar sus propósitos, bendecir sus deseos y concederles indulgencias que estimulen su celo. Así, pues, imploran para todos los que bien pronto han de congregarse en una misma profesión de fe confesando la soberanía social de Jesucristo en la Eucaristía, la apostólica bendición, en Lugo, á 20 de Enero de 1896.

Beatisimo Padre, humildemente postrado á los pies de Vuestra Santidad.

Benito, Obispo de Lugo.

Su Santidad ha contestado con la siguiente carta:

LEÓN PP. XIII

Venerable Hermano: Sulud y Bendición Apostólica.—Tan constante y común es la devoción del pueblo lucense al Sacramento de la Eucaristía que no sin razón su ciudad es llamada con el nombre del Sacramento Augusto, y hasta decoran su escu-

do los emblemas Eucarísticos. Por lo cual hemos juzgado que con oportuno acuerdo, tomado en el primer Congreso de Valencia, decidieron los Obispos de España se celebrase el siguiente en Lugo. Y como Tú, Venerable Hermano, Nos hayas significado que este habrá de tener lugar dentro de pocos meses, participándonos al mismo tiempo que se habia organizado una junta de personas distinguidas que han de dirigir los preparativos del Congreso. Nos, pues, unimos gustosamente nuestra exhortación á vuestros deseos, cuyo fin principal es que todas las cosas se hagan con aquel esplendor, unión de voluntades y fervoroso celo que reclaman la conveniencia y dignidad del asunto.

Y, á la verdad, creemos que nada más eficaz para excitar los ánimos de los católicos; para profesar con valentía la fe, y para practicar las virtudes dignas del nombre cristiano, como el amor á la Eucaristía y el acrecentamiento en los pueblos de su culto. Esté, pues, presente con vosotros y os auxilie en lo comenzado Jesucristo, quien quiso en la Eucaristía ser signo el mayor de caridad para con los hombres. Nos, por tanto, á todos los que han tomado parte en la Junta, y á todos los que de cualquier modo la auxiliaren, concedemos con gran amor, y como augurio de los dones divinos, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 21 de Febrero de 1896, año decimonoveno de nuestro Pontificado,

LEÓN PAPA XIII.

A nuestro Venerable Hermano Benito, Obispo de Lugo.

endigonalista alla propositione de la proposition de la constitución d

Older views of the common of t

ATTOMORPH AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA

REAL ORDEN SOBRE CARGAS PIAS.

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha 23 del mes pasado, la R.O. siguiente.-Ilmo. Sr.: Visto el recurso de queja formulado por el Ilmo Sr. Obispo de Tuy contra el Administrador de Hacienda de la provincia de Pontevedra por no haber ordenado la suspensión del procedimiento de apremio incoado para el cobro de ciertos foros, que según manifiesta, están redimidos ya en parte por la autoridad eclesiástica; considerando que dicha reclamación se apoya en que las citadas cargas tienen el caracter de eclesiásticas con arreglo á las Escrituras de constitución y á los antecedentes que obran en los archivos parroquiales y el Administrador de Hacienda querellado al emitir el informe que determina el artículo 125 del Reglamento de procedimientos de 15 de Abril de 1890 no niega el hecho del apremio que motivó la queja, limitándose á manifestar que dichas cargas son desamortizables y que una de ellas, la afecta al terreno «serran» consta en el libro afanegado del Ayuntamiento de Tuy, barrio de Pazos de Reyes, como perteneciente á la capilla de la Virgen del Camino, de cuyo antece lente deduce que no puede estimarse con caracter eclesiástico, por no pertenecer à fundación alguna patronada. Considerando que no es suficiente el dato tenido en cuenta por la Administración para reclamar por la via de apremio el pago de las cargas de referencia, puesto que no habiendo procedido la oportuna investigación que esclareciera el verdadero carácter de aquellas, ni recaido por lo tanto acuerdo administrativo de que dimane el derecho del Estado á su cobro, no ha debido acudirse á procedimientos coercitivos, sin depurar de antemano si corresponde ó nó al Diocesano la redención de dichas cargas; el Rey (q. D g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado

por esa Dirección general se ha servido declarar procedente el recurso de queja de que se trata y disponer que se ordene á las oficinas provinciales que instruyan el oportuno expediente de investigación que determine el verdadero carácter de las rentas y foros de referencia en cuyas actuaciones habrá de darse audiencia al Ilmo. Sr. Obispo de Tuy para que esponga lo que estime conveniente y aduzca los documentos en que apoye sus alegaciones, quedando mientras tanto en suspenso los apremios. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, el del Ilmo Sr. Obispo de Tuy, el de los interesados y efectos que procedan.

Lo que tengo el honor de trasladar á V S. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

l'ios guarde à V. S. I. muchos años. Pontevedra 2 de Diciembre de 1895.—Juan Cabello.—Ilmo Sr. Obispo de la Diócesis de Tuy.»

Suscripción abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	Rs.	Cs.
THE BEST STATE OF THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Suma anterior	6944	90
El Párroco de Robledo de la Guzpeña	10	>>
Los feligreses de id		>>
El l'árroco, Vicario y fieles de Valderrueda	33	»
Un devoto de Villacé, por Enero		»
El Párroco y feligreses de Modino	57 (15.1)	»
El E:ónomo y feligreses de San Andrés de Aguilar		2
El Ecónomo de Castrillo y Marialba		»
El Párroco de Puente del Castro	20	
Los fieles de Arcahueja y Villacete		2)
El Párroco y feligreses del Salvador de Villalobos, según lista	7 1/2//04/21	»
El Párroco del Salvador 12,24 cts. D. Magin Fernández 4. Eloy Gue-	14	

El Parroco del Salvador 12,24 cts. D. Magin Fernández 4. Eloy Guerrero 4. D.ª María Luisa Dominguez, maestra de instrucción primaria y las niñas de su escuela 10,16. La R. M. Abadesa del convento de Santa Clara de esta villa 20. Rosa Núñez 2. Antonina Caso 2. Petra Rodríguez 1. Gorgonia Granado 1. Manuel Baladrón 2. José Calderón 0,80. Leonardo Sánchez 0,80. José Fernández Manrique 8 rs. Blas Caño 6.

El Párroco y feligreses de Fontihoyuelo, según lista	66 60
D. Juan Pérez, Párroco 20 rs. Vicente García, id. 16. Mateo Pérez 2.	near the
Antonio Espeso 2. Segundo Cabrera 0,20 cts. Brígida Gómez 0,80. Jo-	
sefa Conde 0,40. Esteban Lea 10. Agustin Martínez 1,20. Francisco Con-	one 1 13
de 2. Felipe Rojo 2. Tomás Antón 8. Francisco Alonso Franco 2.	cosh a f
Cinco feligreses de Villabalter	8 »
El Párroco de Lorenzana	20 »
Los fieles de Besande	30 »
El Párroco y feligreses de Calaveras de Abajo	29 80
El Párroco de Riaño	20 »
D. Manuel Aramburo	20 »
D.ª Josefa González	2 »
El Párroco de Villacintor	20 »
El Sacristán de id	I »
Los fieles de id	14 60
El Párroco de Trobajo del Camino	20 »
El Párroco de La Milla del Rio	40 »
El Ecónomo y feligreses de Remolina	76 40
El Ecónomo de Villanueva del Condado	10 60
Algunos feligreses de id	9 40
El Párroco y feligreses de Congosto, segun lista	63 40
El Párroco 20. rs. Angel Merino 10. Cándido Revilla 8. Esteban Te-	
rreño 4. José Polvorosa 4. Angel Terreño 3. Isidro Calvo 2. Marcelo San-	
tos 2. Félix Aparicio 2. Andrés Vicente 2. José Ruesga 1,20. Cesárea	
Sandino 1,20. Santiago Fuertes 2. Domingo Arto 2.	
D. Manuel Toledo	8 40
El Ecónomo de Villamanin	8 »
D.ª Elisa Gil	IO »
D. Valentin Diez	2 >
El Párroco de Villarratel, algunos fieles de id. y de Mellanzos	40 »
El Párroco y feligreses de Portilla de la Reina, según lista	28 »
El Párroco 20 rs. Pedro Martínez Andrés 4. Manuel Martínez Andrés 1.	
Juan Anton 1. Romualda Martínez 1.	
El Párroco de Villapadierna	16 »
D. Carlos González Bravo	40 »
» Celedonio Pereda	20 »
» Manuel Diez	20 »
» Domingo Rivero	20 5
El Párroco de Tabanera de Valdavia	15 » 106 »
El Ecónomo y feligreses de Polvorosa de Valdavia	100 %
El Ecónomo de La Serna	15 30
Feligreses de id	The latest the second
Feligreses de Villaproviano	10 »
El Párroco de Tablares	IO »
D. Gerónimo Rodríguez	

El Párroco de Ferral	20	,
El Párroco de Villaverde de Sandoval	12	
El Párroco y algunos fieles de Castellanos	20	3
El Párroco y fieles de Villatoquite	96	20
Un devoto		80
Un devoto	52	
El Ecónomo y feligreses de Ligüerzana		
D. Sandalio de los Rios	100	A E
» Zoilo Ovejero		3
D. Joaquina López	8	•
El Párroco de Relea	20	
D. Bernardino Ibáñez	8	•
Tres fieles de Valderas	3	
El Párroco y fieles de Santovénia del Monte	24	*
El Vicario y feligreses de Sta. María del Monte de Curueño, según lista	35	80.
El Vicario 8 rs. Isidro Robles 1. Felipe Robles 2. Nicolasa Ferreras 4.		i
Feliciana Fernández 1. Pedro Rivero 4. Gregoria Mirantes 1. Pedro Ca-		
rral 2. Juan Antonio Escapa 0,20. Cruz López 1,60. Basilio Ferreras 1.		
Micaela Sánchez I. Matías Sánchez I. Vicente Llamazares 2. Amalia		
Sánchez 1. Antonio Puente 1. Cayetano Llamazares 2. Juan Manuel		
Morán 2		
Un devoto	. 7	· 80
Suma	8444	60

Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.

Ha manifestado por conducto del Sr. Arcipreste de Villalón, que desea pertenecer á la Asociación, é ingresa en ella: N.º 904=Ovelleiro D. Macario, dentro del primer año de su ordenación.

León, 10 de Marzo de 1896.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Canónigo-Secretario.

Número 8.

El día primero de los corrientes falleció D. Santiago Alvarez, Párroco de Valderrueda; y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación, y por certificado del Sr. T Arcipreste, que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.